



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" CONFORMADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EL PARTIDO DEL TRABAJO (sic).

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/50/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionados, promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia en Campeche" conformada por el Partido Político Morena el Partido del Trabajo (sic) "...POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL..." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha doce de octubre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **doce de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa acuerdo en cita.**-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc.
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/50/2021.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE” CONFORMADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EL PARTIDO DEL TRABAJO (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: “...POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL...” (*sic*).

Con esta fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... “en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4435/2021, con asunto: “El que se indica”, y con fundamento en lo que establece el artículo 610 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifico a través de este correo oficial los archivos electrónicos como se detalla a continuación: 1.- Archivo en formato PDF, intitulado: “SECG.4434.2021.pdf”, (*sic*), relativo al oficio número SECG/4434/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, con asunto “El que se indica”, dirigido al LIC. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/50/2021

ACUERDO

del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC y por disposición de ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva, archivo constante de 4 fojas virtuales. 2. Archivo en formato PDF, intitulado: “EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.095.2021.pdf”, (sic), relativo al Expediente Electrónico IEEC/Q/095/2021. Constante de 407 fojas útiles virtuales. 3. Archivo en formato PDF, intitulado: “AGREGADO EXP.TEEC-PES-50-2021.pdf”, (sic), relativo a los AGREGADOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Constante de 181 fojas útiles virtuales 1...” (sic); recibido día once de octubre de 2021 a las 16:46 horas. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/4434/2021, con de fecha once de octubre de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. - - - - -

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto CUARTO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/50/2021

ACUERDO

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (12 de octubre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----